GOBIERNO DE SALTA

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES MSP - SALTA

Radiograma N° 1650

Salta, 12 de Marzo de 2024

Programa de Inmunizaciones
Circular Normativa N° 3

1

VACUNACIÓN ANTIGRIPAL - AÑO 2024

DESTINATARIOS: Al Gerente General de cada Área Operativa y a todo el **equipo de salud** de su dependencia, siendo el/la primer **responsable** del cumplimiento de esta normativa.

FUNDAMENTACION: La vacuna antigripal incorporada al Calendario Nacional en 2011, resolución ministerial 35/2011, está destinada a los **GRUPOS DE RIESGO**, para reducir las complicaciones, hospitalizaciones, muertes y secuelas ocasionadas por la infección por el virus influenza en esta población. Además, contribuye a limitar la circulación viral en la comunidad por lo que constituye una acción de salud de interés nacional prioritario.
Las vacunas antigripales provistas por el Ministerio de Salud de la Nación deben ser utilizadas dentro de los grupos poblacionales y con los esquemas que se especifican en esta circular y/o la guía operativa Vacunación Antigripal 2024 MSAL y en el marco de la Ley de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación N° 27491.

PROPÓSITOS: Reducir las complicaciones, hospitalizaciones, muertes y secuelas ocasionadas por la infección por el virus influenza en la población de riesgo en Argentina.

OBJETIVOS: Lograr coberturas mayores al 95% en la población objetivo, idealmente antes del comienzo del invierno, estación de mayor circulación viral y se continuará durante el resto del año.

META: Vacunar al 100% de la población objetivo

INICIO: 21 de Marzo de 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA VACUNA ANTIGRIPAL 2024

Cepas 2024:*
A/Victoria/4897/2022 **(H1N1)** pdm09 - (cepa análoga: A/Victoria/4897/2022, IVR-238)·
A/Thailand/8/2022 **(H3N2) - (**cepa análoga: A/Thailand/8/2022, IVR-237)
B/Austria/1359417/2021 **(linaje B/Victoria**) -(cepa análoga: B/Austria/1359417/2021, BVR-26)

1. **INFLUVAC®:** Una dosis (0,5 ml) contiene: **15 microgramos HA* de cada una.**
2. **VIRAFLU®:** Una dosis (0,5 ml) contiene: 15 microgramos HA* de cada una.
3. **VIRAFLU® PEDIÁTRICA:** Una dosis (0,25 ml) contiene **7,5 microgramos HA* de cada una.**
4. **FLUXVIR®:** Una dosis (0,5 ml) contiene) **15 microgramos HA* de cada una, más adyuvante MF59C.1** es un exclusivo, preparado en escualeno 9,75 mg; polisorbato 80 1,175 mg; trioleato de sorbitan 1,175 mg; citrato de sodio 0,66,mg; ácido cítrico 0,04 mg

POBLACIÓN OBJETIVO:

Población objetivo	Vacunación
Personal de salud del sector público y privado	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de vacuna antigripal. En menores de 65 años se utiliza Viraflu® o Influvac® y en mayores de 65 años preferentemente Fluxvir®.
Gestantes	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de Viraflu® o INFLUVAC® **en cualquier momento de la gestación.**
Puérperas	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de Viraflu® o INFLUVAC® hasta 10 días posteriores al parto si no recibió la vacuna antigripal 2024 durante el embarazo.

Contacto: logisticavacunasalta@gmail.com

Personas de 6 a 24 meses inclusive	Aplicar **dos dosis de 0,25 ml** de vacuna antigripal Viraflu® pediátricas separadas por un mes de intervalo. Quienes hubieran recibido dos dosis de vacuna antigripal anteriormente deberán recibir solo una dosis.
Personas de 25 a 35 meses inclusive con factores de riesgo**	
Personas de 36 meses a 8 años inclusive, con factores de riesgo**	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de vacuna antigripal Viraflu® o Influvac® Quienes no hubieran recibido dos dosis de vacuna antigripal anteriormente (PRIMOVACUNACIÒN) deberán recibir **dos dosis, separadas por un mes.**
Personas de 9 años a 64 años inclusive con factores de riesgo**	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de vacuna antigripal Viraflu® o Influvac®
Personas adultas de 65 años o más	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de vacuna antigripal, preferentemente Fluxvir®
Personal estratégico	Aplicar **una dosis de 0,5 ml** de vacuna antigripal Viraflu® o Influvac®

****GRUPOS DE RIESGO**

Grupo 1: Enfermedades respiratorias

a) Enfermedad respiratoria crónica (hernia diafragmática, EPOC, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística, etc.)
b) Asma moderado y grave.

Grupo 2: Enfermedades cardíacas

a) Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatía
b) Cardiopatías congénitas

Grupo 3: Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no hemato-oncológica)

a) Infección por VIH
b) Utilización de medicación inmunosupresora o corticoides a altas dosis (>2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
c) Inmunodeficiencia congénita.
d) Asplenia funcional o anatómica
e) Desnutrición grave

Grupo 4: Pacientes oncohematológicos y trasplantados

a) Tumor de órgano sólido en tratamiento
b) Enfermedad oncohematológica, hasta seis meses posteriores a la remisión completa
c) Trasplantados de órganos sólidos o tejido hematopoyético

Grupo 5: Otros

a) Obesos con índice de masa corporal [IMC] mayor a 40. No requiere orden médica
b) Diabéticos
c) Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o por ingresar a la misma.
d) Retraso madurativo grave en menores de 18 años de vida
e) Síndromes genéticos, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves
f) Tratamiento crónico con ácido acetilsalicílico en menores de 18 años
g) Convivientes o contactos estrechos de enfermos oncohematológicos
h) Convivientes de prematuros menores de 1500 gr.

Personal estratégico: En función de la disponibilidad de dosis y la dinámica habitual de la vacunación antigripal, personal de seguridad pública y fuerzas armadas.

Las personas entre 2 a 64 años de riesgo podrán ser vacunadas, con la presentación de cualquier documentación que certifique la existencia de las enfermedades preexistentes enumeradas.
Las personas obesas no requieren indicación para la vacunación.

IMPORTANTE: Las personas pertenecientes a cualquiera de los grupos de riesgo que hayan sido vacunadas con cepa 2023, incluso durante el 2024, deben recibir vacuna antigripal con cepa 2024 si su condición de riesgo persiste.

GOBIERNO DE SALTA

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES MSP - SALTA

DOSIS Y VÍAS DE ADMINISTRACIÓN			
Grupo de edad	***Dosis***	***Nº de dosis***	***Vía***
6-24 meses	0,25 ml	1 o 2***	IM
24-35 meses con factores de riesgo	0,25 ml	1 o 2***	IM
3 a 8 años (inclusive) con factores de riesgo	0,5 ml	1 o 2***	IM
9 a 64 años (inclusive) con factores de riesgo	0.5 ml	1	IM
Mayores de 65 años	0.5 ml	1	IM

***Los niños entre 6 y 24 meses, así como los de 2 a 8 años con factores de riesgo deberán recibir dos dosis de vacuna antigripal, con un intervalo mínimo de cuatro semanas, excepto los que hubieran recibido al menos dos dosis de vacuna antigripal previamente en cuyo caso es suficiente con una dosis.

Sitio de Aplicación: región anterolateral externa del muslo en niños menores de 1 año o parte superior del brazo (músculo deltoides) en personas mayores de un año.

Coadministración con otras vacunas: Las vacunas antigripales pueden administrarse junto con otras vacunas o con cualquier intervalo de tiempo, **incluidas las de Covid**

Recordamos la importancia sobre **la vacunación contra la COVID-19**.Todas las personas de 6 meses o más deben contar con el esquema primario y las dosis de refuerzo correspondientes.

Conservación: Mantener entre 2º C y 8º C hasta su aplicación. No exponer a temperaturas inferiores a 2º C.

Recomendaciones específicas para vacunación antigripal:
Permitir que la vacuna alcance **temperatura ambiente antes de aplicación**. Agitar suavemente antes de aplicar
Para no perder oportunidad de vacunación en caso de no contar con vacuna Viraflu pediátrica se utilizará mitad de dosis de Viraflu® o Influvac® para personas de 6 meses a 35 meses de edad, así como dos dosis de vacuna pediátrica para vacunar a una persona mayor de 3 años.

CONTRAINDICACIONES
Absoluta: Antecedentes de reacción alérgica severa (anafilaxia) posterior a una dosis previa o a componentes de la vacuna.
Precauciones: Enfermedad aguda severa con fiebre, esperar y citar para vacunar a corto plazo.

REGISTRO DE DOSIS APLICADAS
El Registro Nominal en SIISA NOMIVAC de todas las Vacunas aplicadas es de Carácter Obligatorio **(Ley Nacional 27941- artículo 16)**
El monitoreo y avance de coberturas, así como las auditorías tomarán los datos exclusivamente de SIISA NOMIVAC
Registro en planilla papel: se realizará en la planilla papel nominal SIISA.
Las dosis aplicadas se registrarán en esta planilla y se cargarán al **sistema NomiVac - sistema Online en forma inmediata y Obligatoria.**
Historia Familiar de Vacunación (Formulario Ñ). Los agentes sanitarios registrarán las dosis aplicadas con fecha y lote de la misma.
Certificado de vacunas aplicadas niños y adolescentes o adultos (carnet de vacunación)
Se debe registrar la vacuna aplicada con fecha, lote, firma y sello del vacunador en todos los casos y **entregar este documento al vacunado.**

Fuente: ***https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-rapida-vacunacion-antigripal-2024***

Dra. Adriana B. Jure
Jefe Programa de Inmunizaciones
A.P.S. - M.S.P. - Salta

Dr. JUAN PABLO CASTILLO
Director
Atención Primaria de la Salud
M.S.P. - Salta

Lic. MARÍA GABRIELA DORIGATO
Subsecretaria
Subsecretaría de Medicina Social

Contacto: logisticavacunasalta@gmail.com